

OBERÁ (Mnes.), 20 MAY 2022

**VISTO:** el Expediente FIO N° 142/2022, por el cual se tramita el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo Interino de Ayudante de Segunda con dedicación simple para desempeñarse en la Asignatura INFORMÁTICA con afectación en la asignatura Algoritmos y Estructura de Datos y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE** se cuenta con los puntos necesarios teniendo en cuenta la renuncia del Ing. SKRAUBA, Axel Alfredo.

**QUE** habiéndose realizado el concurso llamado por Disposición FI N° 93/2022, el Jurado Interviniente propone al Consejo Directivo la designación del Sr. FALEIRO DA SILVA, Conrado Ayrton por ser primero en el Orden de Mérito obrando el mismo a fs. 28, del Expediente FIO 142/2022.

**QUE** la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, recomienda aprobar lo solicitado.

**QUE** en la 2da Sesión Ordinaria de Consejo Directivo celebrada el día 12 de mayo de 2022 se resolvió se trató y resolvió aprobar lo actuado por el Jurado.

**QUE** el Artículo 81° del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, otorga a los Consejos Directivos la facultad para designar al personal docente interino y suplente.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** al Sr. FALEIRO DA SILVA, Conrado Ayrton, DNI N° 42.764.687 en un cargo Interino de Ayudante de Segunda con dedicación Simple, a partir de la toma de posesión del cargo y no más del 31 de diciembre de 2022, para desempeñarse como Ayudante Alumno en la asignatura INFORMÁTICA, Rama CA, Disciplina INFO Área INFO, perteneciente a las carreras de Ingeniería Electromecánica Código EM241, Ingeniería Electrónica Código ET241, Ingeniería Civil Código CI241 e Ingeniería Industrial Código IN241, con afectación a la asignatura Algoritmos y Estructura de Datos, sin perjuicio de las afectaciones a otras asignaturas que resulten de la planificación académica anual de la Facultad de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

**ARTÍCULO 2°.- DELEGAR** en el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería la atribución de limitar el plazo de la designación, en función de las disponibilidades presupuestarias y financieras de la Facultad de Ingeniería para el año 2022.-

...///

102-22